

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Paraestatales
SUJETO OBLIGADO	Comisión Estatal de Energía de Baja California
FECHA APROBACIÓN	07/12/21
NÚMERO DE ACUERDO	AP-12-823

ARTÍCULO	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
81	46	3
82	7	0

DICTAMEN ARTÍCULO 81				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Subdirección de Administración
II	X			Subdirección de Administración
III	X			Subdirección de Administración
IV	X			Subdirección de Administración
V	X			Subdirección de Administración
VI	X			Subdirección de Administración
VII	X			Subdirección de Administración
VIII	X			Subdirección de Administración
IX	X			Subdirección de Administración
X	X			Subdirección de Administración
XI	X			Subdirección de Administración
XII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XIII	X			Subdirección de Administración
XIV	X			Subdirección de Administración
XV	X			Subdirección de Administración
XVI	X			Subdirección de Administración
XVII	X			Subdirección de Administración
XVIII	X			Subdirección de Administración
XIX	X			Subdirección de Administración
XX	X			Subdirección de Administración
XXI	X			Subdirección de Administración
XXII	X			Subdirección de Administración
XXIII	X			Subdirección de Administración
XXIV	X			Subdirección de Administración
XXV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXVI	X			Subdirección de Administración
XXVII	X			Subdirección de Administración
XXVIII	X			Subdirección de Administración
XXIX	X			Subdirección de Administración
XXX	X			Subdirección de Administración
XXXI	X			Subdirección de Administración
XXXII	X			Subdirección de Administración
XXXIII	X			Subdirección de Administración
XXXIV	X			Subdirección de Administración
XXXV	X			Subdirección de Administración
XXXVI	X			Subdirección de Administración
XXXVII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXVIII	X			Subdirección de Administración
XXXIX	X			Subdirección de Administración
XL	X			Subdirección de Administración
XLI	X			Subdirección de Administración
XLII		X	De acuerdo a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a el ISSSTECALI ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Subdirección de Administración
XLIV	X			Subdirección de Administración
XLV	X			Subdirección de Administración
XLVI		X	De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Energía de Baja California, la figura del consejo consultivo no se encuentra contemplada dentro de su estructura orgánica.	N/A
XLVII		X	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado le fueron conferidas a la Fiscalía General del Estado. En este sentido, será el citado órgano autónomo el responsable de generar dicha información.	N/A
XLVIII	X			Subdirección de Administración
Último párrafo	X			Subdirección de Administración

ARTÍCULO 82				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Subdirección de Administración